



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA15-10332
(Abril 21 de 2015)

“Por el cual se autoriza una distribución en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 15 de abril de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2015, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 21 del Decreto No. 2710 de 2014, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones, para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo, ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que se requiere distribuir entre las diferentes Direcciones Seccionales y Nivel Central el presupuesto de inversión en el rubro de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Propia del Sector, para lo cual se adelantó un estudio previo por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según constancia de recursos No. DEAJPR15-979 del 03 de marzo del 2015, expedida por el Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la siguiente distribución en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**



PROYECTO: 113-803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2015
B	NIVEL CENTRAL	4.437.318.868
1	CUNDINAMARCA - BOGOTA	2.268.520.143
2	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	2.650.000.000
3	ATLÁNTICO - BARRANQUILLA	612.591.782
4	BOLÍVAR - CARTAGENA	714.645.624
6	BOYACÁ - TUNJA	641.265.179
7	CALDAS - MANIZALES	328.785.970
9	CAUCA - POPAYÁN	498.347.769
10	CESAR - VALLEDUPAR	800.000.000
11	CÓRDOBA - MONTERÍA	584.834.196
12	HUILA - NEIVA	331.904.700
13	LA GUAJIRA - RIOHACHA	787.661.877
14	MAGDALENA - SANTA MARTA	339.688.736
15	META - VILLAVICENCIO	506.070.500
16	NARIÑO - PASTO	446.972.992
17	NORTE SANTANDER - CÚCUTA	780.785.894
19	QUINDÍO - ARMENIA	444.627.956
20	RISARALDA - PEREIRA	679.252.161
21	SANTANDER - BUCARAMANGA	698.784.800
25	SUCRE - SINCELEJO	1.382.243.817
26	TOLIMA - IBAGUÉ	418.657.975
27	VALLE - CALI	735.798.294
	TOTAL	21.088.759.233

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

DEAJ/UIF